

Formato de Diagnóstico Social y Ambiental

Project Information

Project Information	
1. Título del Proyecto	Resiliencia costera al cambio climático en Cuba a través de la adaptación basada en ecosistemas (MI COSTA)
2. Número del Proyecto (i.e. Atlas project ID, PIMS+)	Project ID: 95204 Output ID: 99212
3. Ubicación (mundial/región/país)	República de Cuba
4. Etapa del Proyecto (Diseño o Implementación)	Diseño
5. Fecha	Junio 2019

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación cómo el Proyecto integra el enfoque basado en los derechos humanos

El proyecto integra un enfoque basado en los derechos humanos mediante el diseño de intervenciones en las comunidades más vulnerables a los efectos del cambio climático en Cuba. El proyecto pretende satisfacer los derechos económicos y sociales de los beneficiarios al alinear el diseño del proyecto con el Plan de Estado para el enfrentamiento al cambio climático (Tarea Vida), concentrándose en los elementos del plan que priorizan la salud, la seguridad, la protección y los medios de subsistencia de las poblaciones costeras cubanas más vulnerables, mediante la aplicación de la Adaptación Basada en Ecosistemas (EBA. Un componente esencial del enfoque de adaptación basada en los ecosistemas es el fortalecimiento de la resiliencia de forma integral, incluyendo los recursos (agua, suelos, viviendas) de los que depende la población, así como creando un enfoque participativo de la resiliencia al cambio climático que se fundamenta en la adaptación basada en comunidades. El diseño e implementación del Proyecto depende de la estrecha colaboración con las comunidades costeras cubanas vulnerables para fomentar la adaptación y la resiliencia a través del fortalecimiento de las capacidades locales y la ampliación del conocimiento sobre el cambio climático y los ecosistemas, garantizando los derechos de procedimiento de un enfoque basado en los derechos humanos.

Además, la adaptación promovida y fomentada desde la propia comunidad priorizará las necesidades de los más vulnerables dentro de las mismas comunidades, incluidas las mujeres cabeza de familia, los ancianos, los discapacitados y los niños. La utilización de métodos participativos garantiza que las intervenciones se ajusten a las prioridades de la comunidad y promuevan oportunidades de participación y distribución equitativa de los beneficios, sobre todo entre los más vulnerables al cambio climático (Actividad 2.1.). A nivel institucional, la integración del EBA en los planes de protección costera, los proyectos de gestión de la adaptación y los Centros de Fortalecimiento de Capacidades existentes, también estimulará que se prioricen las poblaciones vulnerables en las políticas y acciones públicas, tanto a nivel local como nacional (Actividades 2.1, 2.2 y 2.3). Todas estas actividades contribuirán a fomentar beneficios socioeconómicos adicionales, como el incremento de la seguridad alimentaria y de los medios de subsistencia, un mayor acceso al agua potable y al saneamiento del agua, así como la generación de beneficios culturales secundarios, como el mejoramiento de espacios recreativos.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

El Proyecto está alineado con el elevado nivel de equidad de género en la participación y los beneficios característico del contexto socio-político nacional cubano. No obstante, reconoce la existencia de diferencias por motivos de género en la adaptación y la resiliencia, identificadas durante la evaluación de género, lo que permitirá fortalecer aún más los objetivos de equidad de género de Cuba. Se ha elaborado un Plan de Evaluación y Acción de Género (GAAP, por sus siglas en inglés), incluidas consultas específicas por sexo, que contribuyeron a identificar vías para garantizar que las intervenciones participativas, como el fomento de capacidades, tuviesen en cuenta las necesidades de mujeres, niñas, hombres y niños. Se implementarán estrategias para asegurar que las mujeres se beneficien de la rehabilitación de los ecosistemas costeros y del fortalecimiento de las capacidades comunitarias abordando las barreras específicas para participar y acceder a los beneficios que afectan a cada sexo, así como las vulnerabilidades al cambio climático que enfrentan las mujeres y las limitaciones que les impiden acceder plenamente a las actividades de capacitación y planificación comunitarias. La promoción del conocimiento sobre los riesgos del cambio climático y los servicios ecosistémicos de manera equitativa

entre hombres y mujeres (Actividades 2.1 y 2.2) contribuirá al empoderamiento de la mujer al estimular sus medios de subsistencia, su participación en la gestión de los ecosistemas y su capacidad de adaptarse y hacer frente al cambio climático.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental y la resiliencia

Con su enfoque ABE este Proyecto de adaptación integra la sostenibilidad ambiental mediante la gestión integral, conservación y restauración de los servicios ecosistémicos, de forma coherente con la conectividad y complejidad inherentes del ecosistema. Al utilizar el EBA como guía y base de la rehabilitación, mantenimiento y monitoreo de la infraestructura ecológica costera cubana (manglares, pastizales cenagosos, bosques costeros, arrecifes coralinos, etc.), el diseño e implementación de las actividades del Proyecto trabajarán explícitamente con las funciones, estructuras y dinámicas naturales de los ecosistemas a diversas escalas en la gestión costera, en vez de violentar las mismas, evitando así las reacciones (no intencionadas) que a menudo provocan las intervenciones que privilegian un servicio ecosistémico aislado de la costa de los otros servicios ecosistémicos. De ese modo, el Proyecto fortalecerá la resiliencia de los complejos ecosistemas costeros cubanos y reducirá la vulnerabilidad de las comunidades costeras a los efectos del cambio climático (intrusión salina, inundaciones, etc.) al abordar la salud de los manglares, la erosión costera, la salinización de los acuíferos de agua dulce y los suelos costeros. Además, el Proyecto generará numerosos beneficios secundarios como el aumento de la biodiversidad terrestre y marina, la restauración del hábitat y el secuestro de carbono, en algunos de los hábitats más importantes del Caribe. Con la rehabilitación de ecosistemas costeros, se protegerán también hábitats esenciales para la reproducción de variedades de peces, tortugas, cangrejos y aves, muchas de las cuales están amenazadas. Con el fin de afianzar aún más la sostenibilidad de sus actividades y resultados, el Proyecto interactuará con actores de diversos sectores y comunidades para fomentar la protección de los ecosistemas y fortalecer las capacidades locales de gestión de los ecosistemas. El proyecto también reforzará las medidas regulatorias vigentes para la protección del medio ambiente, entre las que se incluyen el monitoreo de los manglares y arrecifes coralinos y el perfeccionamiento de la gestión de los desechos en las zonas costeras (mediante cofinanciamiento).

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto fortalece la rendición de cuentas a las partes interesadas

El Proyecto fortalece la rendición de cuentas a los actores mediante el Mecanismo de Atención a las Quejas (MAQ), que cuenta con tres niveles, a saber:

- a) Mecanismo a nivel del proyecto (primer nivel).
- b) Comité de atención a las quejas a nivel provincial (Segundo nivel).
- c) Tercer nivel: Todos los actores y comunidades locales deben ser informados sobre las opciones de acceso a los mecanismos de atención superiores a los existentes a nivel del proyecto, provincial y municipal. En el tercer nivel, las quejas pueden tramitarse a través de los marcos jurídicos dispuestos a escala nacional para ese fin o incluso hasta el Mecanismo de Rendición de Cuentas del PNUD.

Asimismo, los actores y comunidades locales deben ser informados sobre los marcos nacionales de atención a las quejas, en caso de que decidieran solucionarlas a ese nivel. La Constitución de la República de Cuba establece en su Artículo 63 que: "Cada ciudadano tiene derecho a dirigir sus quejas y solicitudes a las autoridades y recibir la atención o respuesta pertinente y oportuna, de conformidad con la ley".

Además, los reclamantes también tienen la opción de recurrir al Mecanismo de Rendición de Cuentas del PNUD, que cumple ambas funciones, la de velar por el cumplimiento y atender las quejas. Dicho mecanismo incluye: i) el Mecanismo de respuesta a los actores (SRM) y ii) la dependencia de Cumplimiento y Ambiental (SECU).

De igual modo, se elaboró una ESAR y un GAAP para el Proyecto que se difundirá entre los actores y se publicará en el sitio web de PNUD Cuba. Esos documentos incluyen las acciones, los lugares de intervención y los responsables de todas las actividades. Los informes anuales se publicarán y difundirán también en los sitios web del Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés”).

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota:</i> Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).	PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota:</i> Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5		PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?	
Descripción del riesgo	Impacto y probabilidad (1-5)	Importancia (baja, moderada,	Descripción del riesgo	Impacto y probabilidad (1-5)

		<i>substancial, alta)</i>		
<p>Riesgo 1: La rehabilitación de los ecosistemas pudiera implicar la introducción de especies/organismos exóticas</p>	<p>I: 2 L: 3</p>	<p>Moderado</p>	<p>El Proyecto favorecerá una combinación de regeneración natural con la artificial (plantación) con el fin de lograr la recuperación de la estructura, la función y los beneficios ecológicos de la adaptación basada en ecosistemas. La rehabilitación de los manglares, bosques y humedales costeros se llevará a cabo mediante la combinación de la regeneración natural con la artificial (plantación de enriquecimiento) y la reintroducción de especies para rehabilitar los servicios ecosistémicos de protección costera. Especies invasoras (sembradas o existente en el ecosistema) pudiesen proliferar y colonizar áreas con mayor rapidez que las nativas, sobre todo en las fases iniciales de la rehabilitación o en zonas frecuentemente perturbadas, si no se adoptaran medidas apropiadas de control.</p>	<p>La regeneración natural será la opción preferida siempre que sea posible. Cuando se lleven a cabo la plantación de enriquecimiento y la restauración de la vegetación, se utilizarán solamente especies nativas adaptadas a las condiciones hidrológicas y de los suelos de esos ecosistemas. Las especies también se seleccionarán de acuerdo con su capacidad de prosperar en condiciones degradadas (exceptuando especies invasoras), resistir los eventos climáticos extremos pronosticados y restaurar los servicios ecosistémicos deseados. Se pudiesen incluir especies colonizadoras, resistentes a las inundaciones o con entramados radiculares profundos que contribuyan a la restauración de los suelos.</p> <p>Las actividades del Proyecto también incluirán la evaluación de las tasas de supervivencia y crecimiento de la rehabilitación ecosistémica mediante un programa integral de monitoreo. Ello se complementará con planes de gestión para monitorear y controlar especies invasora, como la <i>Casuarina equisetifolia</i>, <i>Dichrostachys cinerea</i> y <i>Leucaena leucocephala</i>. Los mecanismos de control seleccionados (fundamentalmente manual) se diseñarán para mitigar los efectos adversos en el ecosistema o en la salud humana. Se prohíbe el uso de pesticidas para proteger los entornos vulnerables y los asentamientos humanos vulnerables de cualquier posible exposición a los mismos. Tanto para el control manual como para el mecánico, se adoptarán medidas para evitar dañar los lugares de importancia vital para la proliferación de la biodiversidad nativa (por ejemplo, sitios de cría/reproducción/anidación, etc.).</p>
<p>Riesgo 2: Las actividades del Proyecto, incluida la restauración de los flujos hidrológicos a los manglares y humedales costeros pudiesen afectar los hábitats (incluidos los ambientalmente sensibles) y algunas de las propuestas se llevan a cabo en hábitats sensibles (Áreas Protegidas) y/o zonas ecológicamente vulnerables o se proponen en zonas aledañas a los mismos.</p>	<p>I: 3 P: 3</p>	<p>Moderado</p>	<p>Los movimientos de sedimentos y la contaminación del agua durante las actividades de rehabilitación (vinculadas a los viveros, la replantación, las actividades de gestión de la regeneración natural y la limpieza de los canales de drenaje existentes, así como la construcción de canales nuevos) pudiera afectar entornos vulnerables, incluidas especies</p>	<p>Se implementarán protocolos y medidas de gestión para garantizar que todas las actividades mitiguen las posibles afectaciones a los ecosistemas (y destinatarios vulnerables). Ello incluirá lineamientos para la utilización de maquinarias para la transportación de materiales y la eliminación de infraestructuras grises, de conformidad con el Informe de Evaluación Ambiental y Social (ESAR). Se incluirán procedimientos de emergencia para manejar cualquier derrame o accidente que pudiese afectar los suelos, las aguas y las especies nativas.</p>

			<p>amenazadas y sus hábitats naturales.</p> <p>La rehabilitación de los manglares y humedales requerirá la limpieza de los canales existentes, así como la eliminación de infraestructura pesada existente para restablecer la hidrología (i.e. los flujos de agua dulce a esas zonas). Ello pudiese generar desechos y provocar erosión. La eliminación de estructuras de concreto (muros de cemento construidos en el pasado que se están desmoronando o están deteriorados) pudiese provocar erosión localizada y alterar entornos vulnerables.</p>	<p>Además, se elaborarán planes para todas las actividades de revegetación, (incluido el uso limitado de fertilizantes, y la prohibición del uso de pesticidas) así como procedimientos para la gestión de los efectos de las actividades de replantación en los hábitats naturales.</p> <p>Las metodologías y medidas se ajustarán a las características de cada componente de los ecosistemas y los tres sitios de intervención. Se tendrán en cuenta las condiciones topográficas, hidrogeológicas y climáticas de cada sitio, así como la infraestructura existente (estado de deterioro, tipos de materiales), para evitar la contaminación y cualquier alteración del ecosistema (por ejemplo, la lixiviación de metales en agua salada) que pudiese afectar flora y la fauna marina).</p> <p>Ello se llevará a cabo con la participación de los actores estatales pertinentes (por ej.: la Empresa Forestal) y con proyectos y organizaciones que ya estén trabajando en estos temas (por ej.: el proyecto Sabana-Camagüey).</p> <p>Por último, se evitará realizar actividades de construcción y limpieza en zonas ecológicamente vulnerables (zonas de reproducción) y se procederá de conformidad con el ESAR, para gestionar los impactos en la flora y fauna.</p>
<p>Riesgo 3: El cambio climático puede afectar las intervenciones de rehabilitación y los sistemas de monitoreo ambiental.</p>	<p>I: 3 P: 3</p>	<p>Moderado</p>	<p>Sobre todo, en las etapas iniciales de la rehabilitación, los manglares, los humedales y bosques cenagosos y los arrecifes coralinos serán vulnerables a los eventos extremos y a las variaciones de la temperatura del mar.</p> <p>El equipo de monitoreo puede ser susceptible a eventos climatológicos extremos y sufrir daños, desperfectos o proporcionar datos errados.</p>	<p>Se tomarán medidas para utilizar especies resilientes al clima en la rehabilitación, siempre que sea posible. Se implementarán medidas de protección y monitoreo continuo para mitigar las presiones hidráulicas (i.e., olas, inundaciones rápidas) en las ciénagas, los bosques cenagosos y los manglares vulnerables a eventos climatológicos, sobre todo en las primeras etapas de la rehabilitación.</p> <p>Los equipos de monitoreo se seleccionarán y calibrarán de forma que abarquen todos los eventos hidrometeorológicos posibles, teniendo en cuenta los escenarios extremos.</p> <p>También se ha destinado un presupuesto para cubrir las tasas de fallas estadísticas de los protocolos de rehabilitación de la infraestructura verde (intervenciones de restauración del ecosistema), así como para reemplazar equipos perdidos o dañados en condiciones climáticas extremas.</p>


<p>Riesgo 4: Las actividades del Proyecto, incluida la rehabilitación de manglares y humedales, la eliminación de infraestructura y el monitoreo de los arrecifes coralinos pudiese afectar la salud y la seguridad de los trabajadores o de la comunidad si no se cumplieran adecuadamente las regulaciones nacionales para el desarrollo de este tipo de actividad.</p>	<p>I: 2 P: 3</p>	<p>Moderado</p>	<p>Las actividades relacionadas con la eliminación y traslado de materiales pudieran generar ruido polvo y otras alteraciones que pudiese afectar la salud y el bienestar de las comunidades o trabajadores locales. De igual modo, los químicos utilizados en los viveros o la plantación (fertilizantes) pudiese afectar la salud de la comunidad. Por último, el trabajo en los manglares y las ciénagas entraña una mayor exposición a enfermedades transmitidas por vectores como el dengue, prevaeciente en Cuba. Por otra parte, el monitoreo de los arrecifes coralinos se hace mediante el buceo que es una actividad clasificada como riesgosa.</p>	<p>Se implementarán protocolos y medidas para mitigar los daños y las alteraciones provocadas por el ruido, las vibraciones y la afectación de la calidad del aire, asociados con la eliminación de infraestructura. Entre los que se incluirán los lineamientos para la utilización de maquinaria y transportación que garantice la seguridad de los trabajadores y la comunidad. Se instaurarán procedimientos de emergencia para posibles derrames o accidentes. En los casos donde se utilicen fertilizantes, las metodologías incluirán medidas adecuadas de gestión y una aplicación limitada. Se brindará capacitación de salud y seguridad a todos los trabajadores del proyecto (incluidos los subcontratistas) y se incluirán medidas para evitar la exposición a enfermedades transmitidas por vectores y capacitación en medidas de seguridad de buceo, según corresponda.</p>
	PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?			
		Riesgo Bajo	<input type="checkbox"/>	
		Riesgo MNoderado	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Este Proyecto se ha clasificado como de riesgos moderados puesto que sus actividades se desarrollan en zonas ecológicamente vulnerables con una</p>



			valiosísima biodiversidad y en áreas protegidas o cercanas a las mismas.
	Riesgo Substantial	<input type="checkbox"/>	
	Riesgo Alto	<input type="checkbox"/>	
PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?			
Pregunta solo requerida para proyectos de riesgo moderado, sustancial y alto			
	<u>¿Se requiere evaluación? (marque "sí" si esta evaluación es requerida)</u>	<input type="checkbox"/>	¿Estado? (completado, planeado)
	<i>En caso afirmativo, indique el tipo y estado general</i>	<input type="checkbox"/>	Evaluaciones específicas
		X	ESIA (Evaluación de los impactos ambientales y sociales). La ESAR ¹ elaborado fue revisada por el donante.
		<input type="checkbox"/>	SESA (Evaluación Estratégica Ambiental y Social).
	<u>¿Se requieren planes de manejo? (marque "sí" si planes de manejo son requeridos)</u>	<input type="checkbox"/>	
	<i>En caso afirmativo, indique el tipo y estado general</i>	X	Planes de gestión específicos (por ej.: Plan de acción de género, de Respuesta de desastres, de gestión de desechos, etc.) Se elaboró el Plan de Participación de los Actores y el GAAP. Ambos fueron revosados por el donante.
		<input type="checkbox"/>	ESMP (Plan de Gestión Ambiental y Social que incluye una serie de planes específicos).
		X	ESMF (Marco de Gestión Ambiental y Social). Se elaboró la ESAR y el donante la revisó.
	<u>Según los riesgos identificados, ¿qué principios / estándares a nivel de proyecto se activaron?</u>		Comentarios (no requeridos)
	<i>Principio general: no dejar a nadie atrás</i>		
	<i>Principio 1: Derechos humanos</i>	<input type="checkbox"/>	
	<i>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</i>	<input type="checkbox"/>	

¹ Informe de Evaluación Ambiental y Social (ESAR, por sus siglas en inglés).

	1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	<input type="checkbox"/>	
	Principio 1: Derechos humanos	X	Las actividades del proyecto se desarrollan en ambientes terrestres y marinos vulnerables.
	2. Cambio climático y riesgo de desastres	X	Las intervenciones del Proyecto pueden verse afectadas por el cambio climático y eventos climatológicos extremos.
	3. Seguridad, salud y protección de la comunidad	X	La implementación de las actividades del Proyecto puede exponer a los trabajadores a enfermedades transmitidas por vectores (dengue).
	4. Patrimonio cultural	<input type="checkbox"/>	
	5. Desplazamiento y reasentamientos	<input type="checkbox"/>	
	6. Pueblos Indígenas	<input type="checkbox"/>	
	7. Trabajo y condiciones laborales	<input type="checkbox"/>	El Proyecto puede incluir el desarrollo de actividades que implican riesgo como el buceo (monitoreo de los arrecifes coralinos).
	8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	X	Las actividades del Proyecto pueden provocar la liberación temporal y localizada de sedimentos en suspensión.

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA) Gricel Acosta Programme Officer Environment and Energy 	14 de junio/ 2019	Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA) Soledad Bauza Deputy Country Director	18 de junio/ 2019	Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al PAC.

		
<p>Presidente del PAC</p> <p>Edith Felipe Programme Coordinator</p> 	<p>19 de junio/ 2019</p>	<p>Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.</p>

Adjunto del SESP: Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales	
Principio 1: Derechos humanos	Respuesta (Sí / No)
P.1 ¿Las comunidades o personas locales han planteado preocupaciones de derechos humanos con respecto al proyecto (por ejemplo, durante el proceso de participación de las partes interesadas, los procesos de quejas, declaraciones públicas)?	N
P.2 ¿Existe el riesgo de que los titulares de obligaciones (por ejemplo, agencias gubernamentales) no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto?	N
P.3 ¿Existe el riesgo de que los titulares de derechos (por ejemplo, las personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad para reclamar sus derechos?	N
<i>¿El proyecto implicaría o conduciría potencialmente a?:</i>	N
P.4 ¿Impactos adversos en el disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	N
P.5 ¿Impactos inequitativos o discriminatorios en las poblaciones afectadas, en particular las personas que viven en la pobreza o las personas o grupos marginados o excluidos, incluidas las personas con discapacidad?	N
P.6 ¿Restricciones en la disponibilidad, calidad y / o acceso a recursos o servicios básicos, en particular para personas o grupos marginados, incluidas las personas con discapacidad?	N
P.7 ¿Exacerbación de conflictos y / o riesgo de violencia para las comunidades e individuos afectados por el proyecto?	N
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	
P.8 ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	N
<i>¿El proyecto implicaría o conduciría potencialmente a?:</i>	
P.9 ¿Impactos adversos sobre la igualdad de género y / o la situación de mujeres y niñas?	N
P.10 ¿Reproducir discriminaciones contra las mujeres por motivos de género, especialmente en lo que respecta a la participación en el diseño e implementación o el acceso a oportunidades y beneficios?	N
P.11 ¿Limitaciones a la capacidad de las mujeres para utilizar, desarrollar y proteger los recursos naturales, teniendo en cuenta los diferentes roles y posiciones de mujeres y hombres en el acceso a los bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, actividades que podrían conducir a la degradación o el agotamiento de los recursos naturales en las comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	N
P.12 ¿Exacerbación de los riesgos de violencia de género? <i>Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, cambios en la dinámica de poder de la comunidad y del hogar, mayor exposición a lugares públicos y / o transporte inseguros, etc.</i>	N
Sostenibilidad y resiliencia: Las preguntas de detección con respecto a los riesgos asociados con la sustentabilidad y la resiliencia están incluidas en las preguntas específicas del Estándar a continuación	
Rendición de Cuentas	
<i>¿El proyecto implicaría o conduciría potencialmente a?:</i>	
P.13 ¿Exclusión de las partes interesadas potencialmente afectadas, en particular los grupos marginados y las personas excluidas (incluidas las personas con discapacidad), de participar plenamente en las decisiones que puedan afectarlos?	N
P.14 ¿Quejas u objeciones de las partes interesadas potencialmente afectadas?	N
P.15 ¿Riesgos de represalias o represalias contra las partes interesadas que expresan inquietudes o quejas, o que buscan participar u obtener información sobre el proyecto?	N

Estándar a nivel de proyecto	
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>	
1.1 ¿Impactos adversos a los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y / o ecosistemas y servicios de los ecosistemas? Por ejemplo, a través de la pérdida, conversión o degradación del hábitat, fragmentación, cambios hidrológicos	Y
1.2 ¿Actividades dentro o adyacentes a hábitats críticos y / o áreas ambientalmente sensibles, incluidas (pero no limitadas a) áreas legalmente protegidas (por ejemplo, reserva natural, parque nacional), áreas propuestas para protección o reconocidas como tales por fuentes autorizadas y / o indígenas pueblos o comunidades locales?	Y
1.3 ¿Cambios en el uso de las tierras y los recursos que pueden tener impactos adversos en los hábitats, ecosistemas y / o medios de vida? (Nota: si se aplicaran restricciones y / o limitaciones de acceso a las tierras, consulte el Estándar 5)	N
1.4 ¿Riesgos para las especies en peligro de extinción (por ejemplo, reducción, invasión del hábitat)?	N
1.5 ¿Exacerbación del comercio ilegal de vida silvestre?	N
1.6 ¿Introducción de especies exóticas invasoras?	Y
1.7 ¿Impactos adversos en los suelos?	N
1.8 ¿Aprovechamiento de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	Y
1.9 ¿Producción agrícola significativa?	N
1.10 ¿Cría de animales o recolección de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	N
1.11 ¿Extracción, desviación o contención significativa de agua superficial o subterránea? Por ejemplo, construcción de presas, embalses, desarrollos de cuencas fluviales, extracción de agua subterránea.	N
1.12 ¿Manipulación o utilización de organismos modificados genéticamente / organismos vivos modificados?	N
1.13 ¿Utilización de recursos genéticos? (por ejemplo, recolección y / o cosecha, desarrollo comercial)	N
1.14 ¿Preocupaciones ambientales transfronterizas o globales adversas?	N
Estándar 2: Cambio Climático y Riesgo de Desastres	
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>	
2.1 ¿Áreas sujetas a peligros como terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierra, vientos fuertes, marejadas ciclónicas, tsunamis o erupciones volcánicas?	Y
2.2 ¿Productos y resultados sensibles o vulnerables a los impactos potenciales del cambio climático o desastres? Por ejemplo, a través del aumento de las precipitaciones, la sequía, la temperatura, la salinidad, los eventos extremos, los terremotos	Y
2.3 ¿Aumentos en la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático o riesgos de desastres ahora o en el futuro (también conocidas como prácticas de afrontamiento desadaptativas o negativas)? Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso de la tierra pueden fomentar un mayor desarrollo de las llanuras aluviales, aumentando potencialmente la vulnerabilidad de la población al cambio climático, específicamente a las inundaciones	N
2.4 ¿Aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros impulsores del cambio climático?	N
Estándar 3: Seguridad, salud y protección de la comunidad	
<i>¿El proyecto implicaría o conduciría potencialmente a?:</i>	

3.1 ¿Construcción y / o desarrollo de infraestructura (por ejemplo, carreteras, edificios, presas)? (Nota: el FMAM no financia proyectos que involucren la construcción o rehabilitación de represas grandes o complejas)	N
3.2 ¿Contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad del agua superficial debido a la escorrentía, erosión, saneamiento?	Y
3.3 ¿Daños o pérdidas debido a fallas de elementos estructurales del proyecto (por ejemplo, colapso de edificios o infraestructura)?	N
3.4 ¿Riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otras enfermedades transmitidas por vectores (por ejemplo, hábitats de reproducción temporal), enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	N
3.5 ¿Transporte, almacenamiento y uso y / o eliminación de materiales peligrosos o peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustible y otros productos químicos durante la construcción y operación)?	N
3.6 ¿Impactos adversos en los ecosistemas y los servicios de los ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (por ejemplo, alimentos, purificación de aguas superficiales, amortiguadores naturales de inundaciones)?	Y
3.7 ¿Afluencia de trabajadores del proyecto a las áreas del proyecto?	N
3.8 ¿Participación del personal de seguridad para proteger las instalaciones y la propiedad o para apoyar las actividades del proyecto?	N
Estándar 4: Patrimonio Cultural	
<i>¿El proyecto implicaría o conduciría potencialmente a?:</i>	
4.1 ¿Actividades adyacentes o dentro de un sitio del Patrimonio Cultural?	Y
4.2 ¿Excavaciones, demoliciones, movimiento de tierra, inundaciones u otros cambios ambientales importantes?	N
4.3 ¿Impactos adversos en sitios, estructuras u objetos con valores históricos, culturales, artísticos, tradicionales o religiosos o formas intangibles de cultura (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inadvertidos)	N
4.4 ¿Alteraciones de paisajes y características naturales con significado cultural?	N
4.5 ¿Utilización de formas tangibles y / o intangibles (por ejemplo, prácticas, conocimientos tradicionales) del patrimonio cultural con fines comerciales o de otro tipo?	N
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento	
<i>¿El proyecto implicaría o conduciría potencialmente a?:</i>	
5.1 ¿Desplazamiento físico temporal o permanente y total o parcial (incluidas las personas sin derechos de propiedad legalmente reconocibles)?	N
5.2 ¿Desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?	N
5.3 ¿Riesgo de desalojos forzosos?	
5.4 ¿Impactos o cambios en los acuerdos de tenencia de la tierra y / o derechos de propiedad comunitarios / derechos consuetudinarios a la tierra, territorios y / o recursos?	N
Estándar 6: Pueblos indígenas	
<i>¿El proyecto implicaría o conduciría potencialmente a?:</i>	
6.1 ¿Áreas donde están presentes los pueblos indígenas (incluida el área de influencia del proyecto)?	N
6.2 ¿Actividades ubicadas en tierras y territorios reclamados por pueblos indígenas?	N
6.3 ¿Impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si los pueblos indígenas poseen los títulos legales de dichas áreas, si el proyecto está ubicado dentro o fuera de las tierras y	N

territorios habitados por los pueblos afectados, o si los pueblos indígenas son reconocidos como pueblos indígenas por el país en cuestión)? Si la respuesta a la pregunta de selección 6.3 es "sí", entonces los impactos de riesgo potenciales se consideran significativos y el proyecto se clasificaría como Riesgo sustancial o Riesgo alto.	
6.4 ¿La ausencia de consultas culturalmente apropiadas llevadas a cabo con el objetivo de lograr el CLPI ² en asuntos que puedan afectar los derechos e intereses, tierras, recursos, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	N
6.5 ¿La utilización y / o el desarrollo comercial de los recursos naturales en tierras y territorios reclamados por los pueblos indígenas?	N
6.6 ¿Desalojo forzoso o el desplazamiento físico o económico total o parcial de los pueblos indígenas, incluso mediante restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? Considerar y, cuando sea apropiado, asegurar la coherencia con las respuestas del Estándar 5 anterior.	N
6.7 ¿Impactos adversos sobre las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas tal como las definen?	N
6.8 ¿Riesgos para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	N
6.9 ¿Impactos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluso a través de la comercialización o el uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? Considere y, cuando corresponda, asegúrese de que sea coherente con las respuestas del Estándar 4 anterior.	N
Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales	
<i>¿El proyecto podría involucrar o conducir a?: (nota: se aplica a los trabajadores del proyecto y del contratista)</i>	
7.1 ¿Condiciones de trabajo que no cumplen con las leyes laborales nacionales y los compromisos internacionales?	N
7.2 ¿Condiciones laborales que pueden negar la libertad de asociación y negociación colectiva?	N
7.3 ¿Uso de trabajo infantil?	N
7.4 ¿Uso de trabajo forzoso?	N
7.5 ¿Condiciones de trabajo discriminatorias y / o falta de igualdad de oportunidades?	N
7.6 ¿Riesgos de seguridad y salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (incluida la violencia y el acoso) a lo largo del ciclo de vida del proyecto?	Y
Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	
<i>¿El proyecto implicaría o conduciría potencialmente a?:</i>	
8.1 ¿La liberación de contaminantes al medio ambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de impactos adversos locales, regionales y / o transfronterizos?	Y
8.2 ¿La generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	N
8.3 ¿La fabricación, comercialización, liberación y / o uso de materiales y / o químicos peligrosos?	N
8.4 ¿El uso de productos químicos o materiales sujetos a prohibiciones o eliminaciones internacionales? Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos enumerados en convenios internacionales como el Protocolo de Montreal, el Convenio de Minamata, el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam, el Convenio de Estocolmo.	N
8.5 ¿La aplicación de plaguicidas que pueden tener un efecto negativo sobre el medio ambiente o la salud humana?	N
8.6 ¿Consumo significativo de materias primas, energía y / o agua?	N

² Consentimiento Libre, Previo e Informado de la Comunidad Indígena.